DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 07/06/2018 se ha publicado la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Provincial de Granada.

Oficina Técnica de Granada

Reunida la Mesa de Contratación del expediente 00036/ISE/2018/GR para la adjudicación del contrato SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, a las 12:30 horas del día 7 de Junio de 2018, una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se procede a exponer en el Tablón de Anuncios de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el acuerdo adoptado en la misma referente a admisiones, exclusiones y subsanaciones:

1. Empresas presentadas y admitidas a la licitación:
JOSE ANTONIO LIZARTE S.L.
JUAN MANUEL DELGADO SANCHEZ
UTE AUTEDIA SL-ELEUTERIO SORIA SL-ELEUTERIO SORIA SANCHEZ-RICARDO FERNANDEZ GARCIA-AUTOCARES ABRUCENA SL
UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU- ILURCOTRANS SL-JUAN MANUEL DELGADO SANCHEZ
UTE TRASSAN
HDROS ANTONIO MATEO MAESE
TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL

2. Empresas requeridas de subsanación:

AMBULANCIAS ALHAMBRA

- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. Deberá aportar una declaración sobre la vigencia y las circunstancias que sirvieron de base para la obtención del certificado de clasificación administrativa aportado.

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberá aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

- Deberá aportar Anexo III E debidamente cumplimentado y firmado según modelo establecido en el PCAP.

ASPROGRADES

- Deberá aportar Tarjeta de transportes en vigor, VD si el vehículo requerido supera las 9 plazas o VT, VTC si no es así, referida a la empresa. (Acreditación por la empresa transportista licitadora de los requisitos establecidos en el artículo 42.1 del ROTT). La tarjeta aportada es de servicio privado.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Deberá aportar las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios finalizados, de conformidad con lo establecido en el Anexo II-A del PCAP. De los documentos aportados no se puede comprobar que la Asociación tiene solvencia suficiente.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. No acredita solvencia suficiente para el lote al que licita.

- Deberá aportar Anexo III E debidamente cumplimentado y firmado según modelo establecido en el PCAP

CAMPOS Y RUBIO TRANSPORTE DE VIAJEROS

- Deberá aportar hoja indicativa de los lotes a los que concurre.
- Deberá aportar Anexo III B debidamente cumplimentado y firmado según modelo establecido en el PCAP

UTE CHURRIANA BUS (AUTOCARES SANTA MARTA SLU-ROJASBUS SL-AUTOCARES JOSE GONZALEZ SL)

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberán aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de todas las empresas que constituyen la UTE.

UTE EDUTION

- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA/ TÉCNICA O PROFESIONAL. La empresa AUTOCARES JUAN OLEA SL no acredita solvencia suficiente en función del porcentaje de participación de la UTE.
- Deberá aportar Anexo III B debidamente cumplimentado y firmado según modelo establecido en el PCAP de todas las empresas que constituyen la UTE .

UTE AUTEDIA SL-NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU-ROALFA TRANSPORTES URBANOS SL-AUTOCARES NERJA SL-VIAJES LENTEJI SL

- ANEXO III G. Deberá aportar el anexo debidamente cumplimentado y firmado por todos los miembros de la UTE. El documento aportado tiene un reparto de porcentajes de participación superior al 100 %.

UTE SERAFIN CORRAL CORRAL-AUTOCARES REVELLES SL-CASANOVA VILLA DE ORCE SL-AUTOCARES MARTINEZ SANTAOLALLA SL- AUTEDIA SL-SORIA BUS SL

- TARJETA DE TRANSPORTE. La empresa SERAFIN CORRAL CORRAL deberá aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.
- GARANTÍA PROVISIONAL. El importe de la garantía provisional del lote 26 es incorrecto. Deberá corregir este extremo.

UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU-BUS BLANCO Y RODRIGUEZ SL

- ANEXO III C. La declaración aportada por la empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU indica que la empresa pertenece a un grupo de empresas, sin aclarar si alguna de ellas se presenta a la licitación. En otros lotes donde la empresa se ha presentado formando parte de distintas UTES, los certificados aportados indicaban que no concurrían ninguna empresa a la licitación. Aclarar dicho extremo.

UTE TTES ARANA SL-VIAJES LENTEJI SL-GLEZ FUENTESAL SL-NEX CONTIN. HOLDINGS SLU-GRANADA VIP BUS SL-AUTEDIA SL-CAMPOS Y RUBIO SL-CECILIO VALENZUELA REQUENA-RUIZ BUS SL

- ANEXO III G. Deberá aportar el anexo debidamente cumplimentado y firmado por todos los miembros de la UTE. El documento aportado tiene un reparto de porcentajes de participación superior al 100 %.

UTE NEVADA

- TARJETA DE TRANSPORTE. Las empresas Manuel Martín Galafart, Autocares Rosamar SL, Fernando Márquez Santiago, Delta Bus SL, Eduardo Martín Rodríguez, Autocares Alpujarra la Pradera SL, Órgiva Bus SL y Autocares Marin y Pelaez SL

deberán aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

AUTO ANDALUCIA S.L.

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberá aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

UTE SANTAFE 36

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberán aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de todas las empresas que constituyen la UTE.

AUTOCARES DE BALERMA S.L.

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberá aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

UTE CAPILERILLA

- TARJETA DE TRANSPORTE. Las empresas AUTOCARES SALGUERO SL y FRANCISCO GALLEGOS CARMONA deberán aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

UTE HIPONOVA

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberán aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente todas las empresas que constituyen la UTE.

UTE SAYENA

- TARJETA DE TRANSPORTE. Las empresas ROMEROBUS SL y LOS TRES SOCIOS SCA deberán aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES S.L.

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberá aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

UTE ACCITANA

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberán aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente todos las empresas que constituyen la UTE.

UTE E36-JUNCARIL

- TARJETA DE TRANSPORTE. Deberán aportar original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente todos las empresas que constituyen la UTE.

3. Empresas excluidas:

UTE ILURCOTRANS SL-AUTOCARES RONA SL

- Por presentar documentación del sobre nº 3 en el sobre nº 1, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del

PCAP.

SUBSANACIONES: Una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se constata la necesidad de requerir la subsanación de la documentación mencionada a las empresas licitadores indicadas, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sito en Granada, en Carretera De La Sierra Nº 11. , hasta las 14:00 horas del día 12 de Junio de 2018, MARTES, apercibiéndoles, que en caso de no ser atendido el requerimiento no serán admitidos al procedimiento de adjudicación referido.

Deben aportar la documentación requerida en SOBRE denominado "SOBRE DE SUBSANACIONES" cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior del sobre, el número de referencia y la denominación del contrato objeto de la licitación, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente CIF o NIF.

Asimismo se comunica que el día 14 de Junio de 2018 a las 11:00 horas en Gerencia Provincial de Granada, sita en Carretera De La Sierra Nº 11. , se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura en acto público del sobre número 2 "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE".

En Granada, a 07/06/2018
EL SECRETARIO

Exp nº 00036/ISE/2018/GR

Código:tFc2e810PFIRMAk5dqDZw5XNDj0AuZ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JOSEFA MATEOS PEDROSA | FECHA | 07/06/2018 |
| ID. FIRMA | tFc2e810PFIRMAk5dqDZw5XNDj0AuZ | PÁGINA | 4/4 |